

SECRETARIA. - Señora Juez, a su Despacho el proceso del radicado 2019-00129-00, informándole que se encuentra pendiente fijada la realización de la audiencia del artículo 373 del C.G.P para el día 09 de junio a las 2:30 PM. Provea
Corozal, Sucre, junio 09 de 2022

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES DE COROZAL - SUCRE**

Corozal, Sucre, junio (09) de dos mil veintiuno (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: MANUEL PEREZ ASSIA.
DEMANDADA: NELIDA MARGARITA AMAYA GRANADOS.
RADICACIÓN: 702153189002- 2019-00129-00

Vista la nota secretarial, por ser cierto, se

RESUELVE:

Como quiera que se encuentra en el despacho solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial de la parte demandada, donde justifica su inasistencia a la audiencia programada para el día 09 de junio de 2022 a las 2:30PM, por motivos de una cirugía, en ese sentido, este despacho para llevar a cabo la continuación de la audiencia del artículo 373 del C.G.P en este proceso, señálese el día 21 de junio, a partir de las 9: 00 de la mañana.

Se informa que las diligencias se realizaran de forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual previamente deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular y mantenerlos cargados; se solicita muy respetuosamente intentar la conectividad quince (15) minutos antes de la iniciación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA**

Firmado Por:

**Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36b830a30a0672fdb19076b5a3a5f3bc0e4fcf2a96bda8c9b4cb093e0cb2d70**

Documento generado en 09/06/2022 12:06:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**